

**LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD**  
**Región de Ñuble**  
**Convoca a Proceso de Reclutamiento y Selección**  
**para proveer el cargo de**

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A**  
**ÁREA REGIONAL DE PERSONAS**

**Código: 17 - 1621**

**TIPO DE CONTRATO Y GRADO**

Contrata, Administrativo Grado 19° EUS

**RENTA BRUTA MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA**

\$ 710.719.- aproximadamente

Detalle Renta:

	1er Año
Mes Normal	589.314.-
Mes con Bonos	953.530.-
PROMEDIO APROX:	710.719.-

**Notas sobre Renta:**

\* Renta Mes Normal: Corresponde a las rentas de los meses sin bonos, es decir: Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre.

\* Renta Mes con Bonos: Corresponde a las rentas con bonos trimestrales, de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

\* Renta PROMEDIO APROX.: Es el promedio de Renta, es decir, la suma de la renta percibida los "Meses Normales" más la renta de los "Meses con Bonos", dividido por los doce meses del año.

\* La renta mencionada considera mes de desempeño completo, e incluye bono de modernización el cual es proporcional a los meses trabajados durante el trimestre a pago.

\* El bono de modernización o asignación de modernización, corresponde al bono por Componente Base, Desempeño Institucional y Desempeño Colectivo, pero este último no está incluido en el cálculo, ya que durante el primer año no se paga. Esta asignación por el cumplimiento de metas colectivas, se incorpora en la remuneración a partir del segundo año de desempeño y es proporcional al tiempo trabajado, es decir, a la fecha

DISPOSICION: Oficinas de Gestión y Desarrollo de Personas responsables del Proceso de Selección, de Nivel Central y Regionales, y sitios Webs [www.mop.cl](http://www.mop.cl) o [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)



de ingreso al Servicio en el año anterior.

\* Los bonos se pagan trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).

\* Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el/la funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.

## VACANTES

2 (dos)

## LUGAR DE DESEMPEÑO

Dirección Regional de Vialidad Ñuble; Unidad Regional de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración; Área de Personas. Con residencia en Chillán.

## PERFIL DEL CARGO

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO

Proporcionar apoyo administrativo en las temáticas y requerimientos propios del Área de Personas, de la Unidad de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración.

### FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

- ✓ Ingresa información en planillas, bases de datos y/u otros sistemas computacionales.
- ✓ Atiende consultas en forma presencial y a través de los canales de comunicación existentes, dando respuesta oportuna.
- ✓ Entrega información y asesoría a público interno y externo en materias propias de su competencia.
- ✓ Redacta documentación propia de su competencia, de acuerdo a los requerimientos de su jefatura directa.
- ✓ Confecciona y tramita Resoluciones de Cometido Funcionario.
- ✓ Ingresa información y mantiene actualizado el Sistema de RRHH (Sistema informático interno de la Dirección de Vialidad).
- ✓ Apoya en materias administrativas propias del Área de Personas.
- ✓ Realiza las tareas que su jefatura le asigne.

## REQUISITOS GENERALES PARA INGRESOS A CONTRATA

### Formación y Estudios:

- ✓ Poseer **Licencia de Enseñanza Media o equivalente** y experiencia laboral mínima de 2 años.



*(Acorde con el DFL N° 276/2009 que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Vialidad establecidos en el DFL N° 147/91)*

▪ **Experiencia Mínima Requerida:**

- ✓ **2 años de experiencia laboral** mínima. *(La experiencia mínima requerida debe ser acreditada a través de un documento formal que certifique permanencia en el cargo, el documento en cuestión se especifica en ítem de más abajo: "Documentos requeridos para postular").*

▪ **Conocimientos y Requisitos Específicos para el cargo:**

- ✓ Conocimientos básicos de disposiciones legales, normas y procedimientos en materias de administración pública.
- ✓ MS Office nivel medio.

▪ **Exigencias físicas para el desempeño del cargo:**

- ✓ Salud compatible con las necesidades del Servicio y del cargo.

*\*\* El tiempo de experiencia laboral requerida y/o deseable, a acreditar por medio del documento formal solicitado en estas Bases, deberá ser considerado desde el momento de la obtención de su Licencia de Ed. Media, Título Técnico y/o Profesional en adelante, según corresponda a los requisitos del DFL N° 276/2009. Es decir, sólo se considerará la experiencia, acreditada a través de documento formal, y obtenida posterior a su Título o Licencia Media según requisitos solicitados en DFL 276 para el cargo al que postula.*

### COMPETENCIAS DEL CARGO

- ✓ **Orientación al Cliente:** Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- ✓ **Orientación a la Eficiencia:** Ser Capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- ✓ **Proactividad:** Ser capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticas o difíciles, planificándose a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar.
- ✓ **Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- ✓ **Comunicación Efectiva:** Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad para coordinar acciones.

### REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la



Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. *Con modificaciones de Ley 20.702*

Sin perjuicio de lo anterior, los(as) postulantes no deberán estar afectos(as) a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director(a), administrador(a), representante o socio(a) titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Ser cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los(as) funcionarios(as) directivos(as) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR (Obligatorios)

Los(as) postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- **Curriculum Vitae**, especificando **código del proceso al que postula**.
- Copia digital en formato PDF, de la **Licencia de Enseñanza Media**. Una vez que el(la) postulante quede seleccionado(a), para su contratación se solicitará documento original.
- Copia digital en formato PDF, de **Certificados de Capacitación pertinente al cargo** que postula, si la hubiere, y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Copia digital en formato PDF, de Documento que **acredite tiempo de experiencia laboral y profesional requerida** en el área y funciones asociadas al cargo y al título requerido en estas bases. (Sólo se considerará como medio de acreditación de experiencia laboral mínima requerida para este cargo un documento formal que **especifique fecha de inicio y fecha de término de trabajos, de manera de certificar permanencia en cargo o en la Institución**, esto puede ser a través de un certificado legal (formal) emitido por el organismo público o privado donde trabajó, debidamente **firmado y timbrado** por la Jefatura Administrativa correspondiente, y donde se **señalen las funciones y tiempo de desempeño en el cargo o Finiquito** que especifique inicio y termino de trabajo o boletas de honorarios consecutivas junto con declaración de renta del tiempo solicitado como experiencia mínima requerida en estas Bases).
- **Declaración Jurada Simple** que acredite lo señalado en artículo 12 letra c), e) y f) del Estatuto Administrativo y Art. Abreviado 54 de la ley N° 18.575.
- **Declaración Jurada Simple** que acredite **no estar afecto a inhabilidades** (Art. 54 DFL N°1/19.653)
- **Declaración Jurada Simple de Probidad en Postulación**, disponible en [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl) en sección referente a "Llamados a Concursos y Procesos de Selección" y en Oficina de la Dirección de Vialidad, **será solicitada una vez que los postulantes pasen la etapa de análisis curricular**.

**En caso de ser Funcionario(a) Público(a), incluir además:**

- Documentación emitida por la Unidad/Depto. de Personal, o quien haga sus veces, que certifique su calidad de funcionario(a), en el que conste la fecha de ingreso, estamento, calidad jurídica y grado, con la debida especificación del cargo desempeñado en la actualidad.



- Certificado original de la Jefatura de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 3 años anteriores a este proceso.

\* *No presente documentos originales en las primeras etapas del proceso (los que serán requeridos en etapas finales), ya que los antecedentes de postulación no serán devueltos.*

\* **RECUERDE QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS AQUÍ SOLICITADOS DEJARÁ SIN EFECTO SU POSTULACIÓN.**

\* *Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del portal de empleos públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl))**, para lo cual deberán **registrarse previamente como usuarios de este**, luego **ingresar la información solicitada en el portal y adjuntar los documentos requeridos** (en la opción "adjuntar archivos"). En caso de no adjuntar todos los documentos requeridos, el sistema lo inhabilita inmediatamente, quedando **imposibilitado/a de postular**.*

#### RETIRO DE ANTECEDENTES

Las **Bases del Proceso** pueden ser bajadas directamente en nuestros sitios Web [www.mop.cl](http://www.mop.cl) o/y [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)

#### RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

- **Todas las postulaciones consideradas en el proceso serán las recibidas a través del portal de empleos públicos, no siendo recepcionados por otra vía. ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl))**

**No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo.**

**La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.**

Además de lo anterior, y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/as participantes, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poder solicitar por escrito a éstos/as, en caso de ser necesario, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación.

\* **LA POSTULACIÓN A UN CARGO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR EL MISMO, DEBIENDO RENUNCIAR A SUS CONDICIONES ACTUALES PARA PODER ASUMIR LA NUEVA POSICIÓN EN CASO DE SER SELECCIONADO/A.**

\* **Las personas que no cumplan con los requisitos específicos solicitados en estas bases quedaran fuera del proceso de selección por no ajustarse al perfil solicitado.**



## ETAPAS DEL PROCESO

1. Evaluación Curricular
2. Evaluación Técnica
3. Evaluación Psicolaboral

Las etapas del proceso de Reclutamiento y Selección, son **sucesivas y excluyentes** entre ellas. **Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio.**

**La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.**

**Nota 1:** Se requiere disponibilidad para trasladarse de ciudad a la región a la que postula en alguna etapa del Proceso, como cuando se realicen entrevistas personales, por lo que su participación podría implicar al menos un viaje a la región en la que se desempeñará el cargo.

**Nota 2:** Los(as) postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados(as), deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos(as) quienes postulen al cargo.

**Nota 3:** El proceso de selección es evaluado por una "Comisión de Selección", nombrada en cada Servicio, dando así las garantías de transparencia necesarias para los(as) postulantes. Todos los procesos de selección implican entrevistas finales, y es la jefatura respectiva del cargo publicado quién tiene la atribución de tomar la decisión final, basada en todos los antecedentes del proceso.

**Nota 4:** Además, se recuerda que en caso de tratarse de un cargo que requiera condiciones especiales de salud, ya sea por sus funciones o por el lugar físico en el que se desempeñará, (como por ejemplo el "trabajo en altura"), se solicitará, como un requisito para poder ser seleccionada(o):

✓ A los(as) **Postulantes Externos(as)** al Servicio: Presentar un Examen Pre-Ocupacional, emitido por una Mutualidad que acredite la salud compatible con el cargo, esto por su propia seguridad.

✓ En el caso de los(as) **Postulantes Internos(as) a la Dirección de Vialidad:** Se verificarán los antecedentes médicos existentes en el Servicio y, en caso de ser necesario, se realizará un chequeo médico a través de la Unidad de Prevención de Riesgos de la Dirección, siempre con el objetivo de resguardar la seguridad de quien se vaya a desempeñar en el cargo publicado.



ETAPA PUNTAJE	FACTOR	DESCRIPCION FACTOR	CRITERIOS ESPERADOS DEL FACTOR	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPAS
I. Evaluación Curricular  30	Títulos, Postítulos y Cursos de Capacitación	Estudios	Posee estudios de acuerdo a lo solicitado para el cargo	10	30	20
			Posee otros estudios o títulos distintos de lo solicitado en Bases	0		
			No posee estudios requeridos en Bases	No continúa en proceso		
		Capacitación Certificada	Posee Capacitación específica relacionada con el cargo (3 o más cursos)	10		
			Posee Capacitación específica relacionada con el cargo (1 ó 2 cursos)	5		
			No posee Capacitación específica relacionada con el cargo	0		
Experiencia laboral.	Experiencia Requerida Mínima de 2 años acorde a DFL	Posee experiencia laboral mínima de 2 años según lo requerido en Bases, acorde a DFL 276.	10			
		No posee experiencia mínima requerida en Bases	No continúa en proceso			
II. Evaluación Técnica  40	Evaluación Escrita de Conocimientos técnicos para el desempeño del cargo	Aplicación de Prueba Técnica	Presenta nota o puntaje máximo en Evaluación Técnica	40	40	20
			Presenta nota o puntaje superior o igual al criterio de aprobación definido por la Comisión de Selección	20		
			Presenta nota o puntaje bajo al criterio de aprobación definido por la Comisión de Selección	No continúa en proceso		
III. Evaluación Psicolaboral  30	Perfil Psicolaboral	Evaluación según Competencias y/o Test psicolaboral	Evaluación define al(la) postulante como Sugerido(a) para el cargo.	30	30	15
			Evaluación define al(la) postulante como Sugerido(a) con Observaciones para el cargo.	15		
			Evaluación define al(la) postulante como No Sugerido(a) para el cargo	No continúa en proceso		

### CALENDARIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- ✓ **Período de Postulación:** Del 30 de enero al 12 de febrero de 2019.
- ✓ **Período de Evaluación y Selección:** Del 13 de febrero al 21 de marzo de 2019.
- ✓ **Fecha aproximada del cierre del Proceso:** Al 26 de marzo de 2019 aprox.

**Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.**

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas ([www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)) y portal de [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y/o al correo electrónico informado por los(as) postulantes.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo

**DISPOSICION:** Oficinas de Gestión y Desarrollo de Personas responsables del Proceso de Selección, de Nivel Central y Regionales, y sitios Webs [www.mop.cl](http://www.mop.cl) o [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)





"Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

#### PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO/A

El puntaje final de los/as postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado/a postulante idóneo/a, el/la candidata/a deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación **de cada una de las etapas**, hasta alcanzar el puntaje mínimo total para pasar por todas las etapas del proceso. El/la postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos en alguna de las etapas, será excluido/a del Proceso de Selección.

Como resultado del Proceso de Selección, la Comisión de Selección propondrá cuando corresponda al/la Directora/a, Jefatura de Servicio o Jefatura designada para estos efectos, los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as para conformar esta terna, el Proceso de Selección podrá ser declarado desierto.

La provisión de los cargos se efectuará sólo considerando el mérito y la idoneidad de los/as postulantes. Sin perjuicio de lo anterior, el/la Directora/a, Jefatura Superior de Servicio o Jefatura designada para estos efectos, tiene las atribuciones para tomar la decisión final basada en todos los antecedentes del proceso, de entre todos/as los/as postulantes idóneos/as que hayan pasado todas las etapas y hayan llegado al final del mismo; además se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Proceso de Selección por factores que estime conveniente.

#### ENTREGA DE RESULTADOS

El Director Nacional de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, y/o Jefe de Servicio o Jefatura designada para estos efectos, a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los(as) postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico registrado por los(as) postulantes en su postulación.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a **3 días hábiles** después de finalizado el proceso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160° del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

\*\* La retroalimentación de cualquier evaluación realizada durante el proceso de selección, se llevará a cabo en forma personal, y cuando sea necesario, en presencia del área experta del cargo publicado.



**INFORMACIÓN DE CONTACTO**

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	Sr. Claudio Parra Jara Jefatura Unidad Regional de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración – Dirección Regional Vialidad Ñuble
<b>CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS</b>	<a href="mailto:claudio.parra@mop.gov.cl">claudio.parra@mop.gov.cl</a>
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://www.vialidad.cl">www.vialidad.cl</a> <a href="http://www.mop.cl">www.mop.cl</a>
<b>TELEFONO</b>	42-2422339
<b>DIRECCIÓN</b>	Edificios Públicos, 2° Piso, S/N°, Chillán

**AUTORIZACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCION**

<b>AUTORIZADO POR</b>	Sr. Claudio Parra Jara
<b>CARGO</b>	Jefatura Unidad Regional de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración Dirección Regional de Vialidad Ñuble
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	24 de enero de 2019
<b>N° DE EMPLEOS PÚBLICOS</b>	N° 44966
<b>N° DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN</b>	N° 18348/2018 y N° 18350/2018
<b>FIRMA RESPONSABLE</b>	

**CLAUDIO PARRA JARA**  
Jefe Unidad Regional  
Unidad Gestión y Desarrollo de Personas  
Dirección de Vialidad-Región de Ñuble

